## Resolución General Nº 07/2013 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

### Visto:

La Resolución General Nº 06/2013, por la cual el Directorio dispone, ad referéndum de la Asamblea Extraordinaria, eximir por el término de un año, de tributar el aporte que establece el inc. a) del Art. 7º de dicho texto legal, a los afiliados de hasta 29 años que se afilien por primera vez a la Caja de Previsión, y que cumplan el requisito de inscripción dentro de los nueve (9) meses de obtenido su título profesional.

### Considerando:

Que la propuesta efectuada por el H. Directorio, lo es con sujeción al orden jurídico todo, dentro del cual el Ente Previsional está inmerso y la facultad discrecional de apreciación de la autoridad quien, realizando una valoración un tanto subjetiva ejerce sus potestades en el caso concreto.

Que es facultad del Directorio convocar a Asambleas Extraordinaria de afiliados activos y jubilados cuando asuntos especiales así lo requieran, tal lo prescripto por el art. 39° de la Ley 8349 (T.O.).

Por ello,

# El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba

#### **Resuelve:**

**Artículo 1º:** Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados de la Institución para el día 12 de julio de 2013 a las 17:00 hs., en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen Nº 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo dispuesto por los art. 39°, 40° y 41° de la Ley 8.349 (texto ordenado 2012) y Resolución Reglamentaria Nº 04/99, para considerar el siguiente:

### Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la Resolución General Nº 06/2013 del Directorio.

**Artículo 2º:** Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 06 de junio de 2013